

política sobre subsidios

Todo el financiamiento del CO4F, incluidos los subsidios, está sujeto a los Lineamientos para la elegibilidad de proyectos del Programa CO4F. Las entidades con y sin fines de lucro pueden recibir subsidios. La amplia mayoría de los fondos en el Colorado Fresh Food Financing Fund o CO4F (Fondo de financiamiento para alimentos frescos de Colorado) están diseñados por los financiadores para utilizar como capital de préstamo. Una parte relativamente pequeña se encuentra disponible en forma de subsidios, los cuales se incluyeron en el fondo para lograr objetivos específicos y concretos.

Muchos de los solicitantes potenciales quieren comprender mejor cuándo y cómo aspirar al financiamiento de los subsidios del CO4F. Este documento sirve para clarificar las políticas y procedimientos para los subsidios. Existen dos tipos de ayuda financiera, destinada respectivamente para (1) modelos innovadores de venta minorista de alimentos y (2) modelos establecidos de venta minorista de alimentos.

LOS MODELOS INNOVADORES DE VENTA MINORISTA DE ALIMENTOS son elegibles para los subsidios para respaldar la implementación de modelos de venta minorista y distribución de alimentos, nuevos y que a la vez se pueden copiar potencialmente, que llegan a los clientes más exigentes, operan en áreas con dificultades persistentes para el acceso a la venta minorista de alimentos en tiendas tradicionales o integran creativamente la distribución u otros aspectos del sistema de alimentos local con la venta minorista.

subsidios para innovación

- Pueden estar estructurados solo como una ayuda financiera, o ser complementarios a un préstamo.
- Pueden respaldar hasta el 50 % de los costos de un proyecto de innovación, hasta \$50,000 por empresa (es decir, todo subsidio suministrado se restará del monto máximo cuando se consideren pedidos futuros de la misma empresa).
- Los subsidios del CO4F pretenden respaldar las inversiones que harán a una empresa financieramente viable a largo plazo, en lugar de cubrir un déficit recurrente en el modelo comercial.
- La prioridad de los subsidios para innovación es respaldar nuevos modelos innovadores de venta minorista de alimentos que crean acceso a los alimentos y desarrollo económico en situaciones en donde un almacén tradicional de servicio completo por lo general no es viable, como aquellos que atienden a:
 - Clientes de ingresos bajos a muy bajos con precios adecuados/escalonados; o
 - Clientes que normalmente no pueden viajar a una tienda (también conocidos como “confinados a la casa”); o
 - Una o más comunidades rurales muy pequeñas; o
 - Un área urbana con importantes impedimentos estructurales para el desarrollo de tiendas minoristas.
- Los modelos establecidos de venta minorista de alimentos (es decir, tiendas, granjas, mercados, distribución de cajas de productos, etc.) pueden ser elegibles para los subsidios para innovación para implementar iniciativas que desarrollen la capacidad para que la empresa preste servicios efectivamente a las áreas/clientes antes mencionados.

- Los subsidios se pueden utilizar para una amplia variedad de actividades, que incluyen costos de desarrollo previo, conjunto de terrenos, reubicación, demolición, desarrollo de infraestructura, construcción, renovación, equipo, capacitación, seguridad y sistemas de administración de inventario y similares (y como se detalla además en los Lineamientos del Programa CO4F).
- Una empresa nueva que pretende el financiamiento del CO4F debe pasar la etapa de ideas conceptuales según lo demostrado, como mínimo, un plan comercial completo y proyecciones financieras básicas, incluidas todas las fuentes de financiamiento. Si el subsidio respaldará los costos del desarrollo previo (es decir, costos de obtención de permisos, honorarios, análisis de mercado, control de tierra), el receptor debe demostrar inversiones que se correspondan con el monto del subsidio solicitado.

LOS MODELOS ESTABLECIDOS DE VENTA MINORISTA DE ALIMENTOS (incluidos supermercados, tiendas de comestibles pequeñas, mercados dentro de un vecindario y otros conceptos comprobados de venta no efectuada en negocios, como granjas, mercados agrícolas y entrega de cajas de productos) pueden ser elegibles para subsidios “para déficit”, según lo determine el comité de préstamos del CO4F. Estos subsidios se encuentran disponibles cuando existe la necesidad de cubrir una pequeña brecha financiera entre los costos del desarrollo empresarial y su capacidad para contraer deudas.

subsidios para déficit

- No hay un proceso para solicitar un subsidio para déficit, sino más bien es una determinación del comité de préstamos si debe ofrecer un subsidio para déficit a una empresa que solicita el financiamiento del CO4F. Un subsidio para déficit se puede ofrecer después de la revisión de una solicitud previa o una solicitud de préstamo completa, según la determinación del comité de préstamos de la necesidad de un subsidio y para avanzar en los objetivos del programa CO4F.
- Los montos de los subsidios para déficit varían de 5 % a 15 % del costo total del proyecto, hasta \$100,000.
- Los subsidios del CO4F pretenden respaldar las inversiones que harán a una empresa financieramente viable a largo plazo, en lugar de cubrir un déficit recurrente en el modelo comercial.
- Los subsidios del CO4F se pueden utilizar para una amplia variedad de actividades, que incluyen los costos del conjunto de terrenos, reubicación, demolición, desarrollo de infraestructura, construcción, renovación, equipo y desarrollo previo, capacitación, sistemas de administración de inventario y seguridad y similares (y como se detalla además en los Lineamientos del Programa CO4F).
- Una empresa nueva que pretende el financiamiento del CO4F debe pasar la etapa de ideas conceptuales mediante la demostración, como mínimo, de un plan comercial completo y proyecciones financieras básicas que incluyen todas las fuentes de financiamiento. Si el subsidio respaldará los costos del desarrollo previo (es decir, costos de obtención de permisos, honorarios, análisis de mercado, control de tierra), el receptor debe demostrar inversiones que se correspondan con el monto del subsidio solicitado.
- Un subsidio para déficit del CO4F se ofrece por lo general como parte de un paquete de financiamiento que incluye un préstamo del CO4F. En determinadas circunstancias, se puede autorizar un subsidio para déficit del CO4F para cubrir una brecha en el financiamiento asegurado de otras fuentes cuando esos fondos respaldan un proyecto que cumple con los objetivos del programa CO4F.

procedimientos para solicitar préstamos y subsidios del co4f

1. CONSULTA

El personal del programa CO4F se encuentra disponible para analizar cualquier proyecto potencial y su adecuación con los lineamientos del programa CO4F y las políticas de otorgamiento. Se alienta, si bien no es obligatorio, a que el solicitante tenga una consulta preliminar con el personal del CO4F antes de presentar una solicitud previa.

2. SOLICITUD PREVIA

La solicitud previa se utiliza para determinar si los usos propuestos del financiamiento del CO4F se ajustan dentro de los lineamientos del programa antes de que cualquier parte invierta tiempo y esfuerzo en la preparación y revisión de una solicitud completa.

- Completar un formulario de solicitud previa de CO4F para determinar si el proyecto se ajusta a los lineamientos del programa.
- Las solicitudes previas de CO4F se aceptan de a una por vez.
- Si se solicita un subsidio para innovación, se debe incluir una descripción, como máximo 1 página, de cómo el proyecto cumple con los criterios para los subsidios de innovación, que se detallan previamente.
- Si se solicita un préstamo, se deben indicar todos los elementos del proyecto propuesto que se consideran como condición para respaldar el subsidio para déficit.
- Se puede realizar una visita al sitio como parte de la determinación de la elegibilidad.
- La determinación de la elegibilidad del proyecto no es garantía del financiamiento.
- El administrador del fondo, CHFA, realiza la determinación oficial de la elegibilidad del programa CO4F.

3. SOLICITUD COMPLETA

Solo si lo invitan, complete una solicitud utilizando formularios según lo proporciona el CHFA.

- Siga todas instrucciones personalizadas que se envíen con la invitación para presentar la solicitud.
- El CHFA revisará la solicitud y hará una recomendación al comité de préstamos del CO4F.
- Después de la revisión de la solicitud completa y la recomendación, el comité de préstamos del CO4F determinará si ofrece a la empresa un subsidio y, de ser así, qué cantidad, para qué fin en particular y, si ofrece un préstamo, en qué términos. El comité aprobará o rechazará un paquete de financiamiento específico (de fondos de la deuda y/o subsidio) para ofrecer a la empresa.
- Los documentos contendrán provisiones legales para la devolución de los fondos si no se utilizan según lo planeado.
- El dueño de la empresa elige si acepta el paquete de financiamiento aprobado.

Erin Lyng
P.U.M.A.
720.519.0535
CO4F@pumaworldhq.com

Tim Dolan
CHFA
303.297.7318
tdolan@chfainfo.com